



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

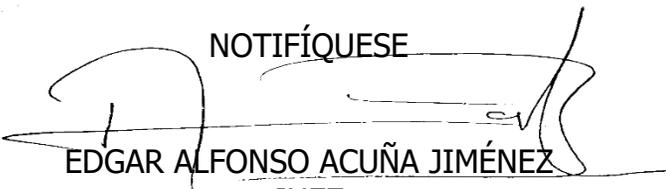
Radicado: 051543112001**2019-0000900**

Decisión: Incorpora oficio

De cara al oficio precedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, se dispone incorporarlo al expediente, para lo de rigor, mismo que no es de recibo por cuanto el proceso de marras terminó primero y así se hizo saber al Juzgado en mención, y por ello, son los llamados a cancelar las medidas que hubieran practicado en el proceso con su radicado 2019-00090-00. Por secretaría, infórmese lo propio.

En firme la presente providencia, regrese al archivo las actuaciones, lugar de origen.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd0eabf532652d91383ad80217cd56d7b41ceb33c42d8d2230d2e6acb271566**

Documento generado en 27/11/2023 07:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>